



Iquique, 10 de junio de 2020

Sr.
Ariel Pliscoff Castillo
Jefe de la Oficina Región de Tarapacá
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE

MAT.: Responde requerimiento de información.

ANT.: 1.- Resolución Exenta N° 31/2020, de 19 de mayo de 2020. 2.- Resolución Exenta N° 38, de 28 de mayo de 2020.

ADJ.: Anexo (Formato Digital)

Paula Quinchel Naranjo, en representación de **Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM** (en adelante, "CMDIC"), ambos domiciliados para estos efectos en Av. Andrés Bello N° 2687, piso 11, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en relación al requerimiento de información formulado mediante Resolución Exenta N° 31/2020, de 19 de mayo de 2020, por medio de la presente damos respuesta en los siguientes términos:

I. Antecedentes

Mediante el Resuelvo Primero de la Resolución Exenta N° 43/2019, de 29 de octubre de 2019, vuestra Superintendencia del Medio Ambiente requirió a mi representada una serie de antecedentes asociados a hechos descritos en dos denuncias ciudadanas, una asociada a la construcción de zanjas, y otra asociada a un supuesto ensanchamiento de caminos.

En relación a la primera de estas denuncias, referente a la construcción de "2 zanjas que se extienden aproximadamente por 18 y 1,5 kilómetros aproximadamente, con profundidades variables, llegando en algunos sectores hasta 4 metros (... y ubicadas en...) Coordenadas UTM WGS 84 Huso 19S. 1) Zanja Tramo 18 km. – Inicio (Norte 7710078, Este 531847); Término (Norte 7695086, Este 540633). 2) Zanja Tramo 1,5 km – Inicio (Norte 7698097, Este 537592); Término (Norte 7698932, Este 538840)", se solicitó entre otros antecedentes, presentar una descripción de las obras y/o labores ejecutadas, así como las medidas de manejo ambiental implementadas.

Mediante Carta de 03 de diciembre de 2019, CMDIC dio respuesta oportuna a dicho requerimiento, acompañando la información solicitada, e indicando en relación con la construcción de las dos zanjas singularizadas -entre otras consideraciones- que ellas



“fueron construidas en zonas con escasa vegetación y han considerado la existencia de pasos para los animales silvestres o ganaderos que circulan por el sector”.

Finalmente, Resolución Exenta N° 31/2020, de 19 de mayo de 2020, vuestra Superintendencia solicita a mi representada aclarar una serie de información en relación con la construcción de las zanjas y los atravesos de fauna silvestre existentes.

Se hace presente que, mediante Resolución Exenta N° 38, de 28 de mayo de 2020, se amplió en 5 días hábiles adicionales el plazo para dar respuesta al presente requerimiento.

II. Respuesta a requerimiento de información

En cumplimiento de lo solicitado mediante la Resolución Exenta N° 31/2020, se da respuesta a las preguntas formuladas y/o se entregan los antecedentes solicitados, en los siguientes términos:

(i) Fecha de inicio y término de construcción de las zanjas.

Tal como fue indicado en Carta de Respuesta a la Resolución Exenta N° 43/2019, presentada con fecha 03 de diciembre de 2019, CMDIC ha construido dos zanjas, las cuales han tenido por objeto brindar seguridad al personal, maquinaria e instalaciones de CMDIC frente al ingreso no autorizado -y en ocasiones armado- de personas externas a la compañía, principalmente desde el otro lado de la frontera (con Bolivia) con el fin de robar vehículos y maquinaria. Dichas zanjas pretenden impedir, o al menos dificultar, el paso de vehículos entre la faena Minera Collahuasi, la frontera con Bolivia y cualquier otra persona que circule por el camino público A-97-B, siendo ella la razón que justifica su larga extensión, ancho y profundidad.

La Zanja N° 1 (más corta) en dirección sureste-noroeste, se ubica en el sector del Campamento Pioneros. La Zanja N° 2 (más extensa) en dirección norte-sur, se extiende en forma paralela al Camino Internacional A-97-B.

En relación con la fecha de inicio y termino de construcción de las zanjas es posible señalar que dichas obras se materializaron aproximadamente entre los años 2009 y 2010.

(ii) Información sobre la posible construcción de nuevas zanjas o ampliación de las ya existentes.

Actualmente, las zanjas existentes satisfacen suficientemente los motivos de seguridad que motivaron su construcción, por lo que CMDIC no tiene contemplado, en el corto plazo, la construcción de zanjas adicionales, ni la ampliación de las ya existentes.



(iii) Ubicación georreferenciada de cada uno de los atravesos de fauna en coordenadas UTM WGS84 Huso 19S.

Conforme a lo solicitado, en Anexos 01 y 02, se adjuntan archivos KMZ con la ubicación georreferenciada de cada uno de los atravesos de fauna existente en la Zanja N° 1 y Zanja N° 2.

Cabe señalar que la Zanja N° 1 cuenta con 6 atravesos de fauna a su lado norte, y 4 atravesos en su lado sur. Por su parte, la Zanja N° 2, cuenta con 51 atravesos de fauna.

(iv) Diseño y características de los atravesos de fauna actuales y registro fotográfico de cada uno de ellos.

En Anexos 03 y 04, se acompañan planillas Excel con el detalle de la ubicación, características (longitud, ancho y profundidad) de cada uno de los atravesos de fauna existentes en las Zanjas N° 1 y N° 2. Dicha planilla incluye además registro fotográfico reciente (mayo de 2020) de cada uno de los atravesos de fauna existente.

Sin perjuicio de lo anterior, las mismas fotografías son acompañadas en formato JPG en Anexos 05 y 06.

(v) Reporte de incidentes con fauna silvestre en zanjas durante los últimos años.

Tal como fue indicado en carta de fecha 13 de enero de 2020, al responder el requerimiento de información formulado mediante Resolución Exenta N° 58/2019, de 13 de diciembre de 2019, durante los últimos años, los escasos incidentes con fauna silvestre ocurridos en la faena minera de CMDIC han consistido en atropello de vicuñas, no registrándose incidentes de fauna asociados a las zanjas objeto del presente requerimiento.

En Anexo 07, se presenta el registro de incidentes con fauna silvestre en faena minera Collahuasi, actualizado al mes de mayo de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que con ocasión del recorrido exhaustivo realizado por ambas zanjas entre los días 26 y 28 de mayo de 2020 –con el objeto de obtener los registros fotográficos de los atravesos de fauna solicitados por vuestra superintendencia- fueron hallados 3 cadáveres de fauna en un avanzado estado de descomposición (presumiblemente camélidos del tipo llamas o vicuñas). Se desconoce la fecha y causa de muerte de estos animales, así como si estos fallecieron en el lugar o fueron trasladados allí con posterioridad.

III. Anexos

Conforme a lo indicado en el cuerpo de esta presentación, se acompañan en Anexo Digital, los siguientes documentos:

01. Plano KMZ de Zanja N° 1, con indicación georreferenciada de atravesos de fauna.
02. Plano KMZ de Zanja N° 2, con indicación georreferenciada de atravesos de fauna.
03. Planilla Excel con el detalle de la ubicación, características y fotografías de los atravesos de fauna existentes en la Zanja N° 1.
04. Planilla Excel con el detalle de la ubicación, características y fotografías de los atravesos de fauna existentes en la Zanja N° 2.
05. Registro fotográfico de atravesos de fauna existentes en la Zanja N° 1.
06. Registro fotográfico de atravesos de fauna existentes en la Zanja N° 2.
07. Registro de Incidentes Fauna Silvestre, 2015-2020.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Paula Quinchel Naranjo

p.p. Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM